



*Municipalidad de Santa María, La Paz*  
*Email: municipalidadsantamariapaz@yahoo.es*  
*Tel. 2757-89-70*

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

**COT-1217-06-2016**

**"PROYECTO CONSTRUCCION DE AULA 9X8 EN LA ESCUELA JACOBO CARCAMO, COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ"**

En el Municipio de Santa María a los 22 días del mes de Julio del año 2016, reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Santa María, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto, integrada por: Reina Sagrario Hernández, Contadora Municipal, Mauro Morales Bonilla, Director Municipal de Justicia y el Ing. Ely Nicolás Morales coordinador de la UTI MAMCEPAZ, Para la evaluación de las ofertas de la COT121706-2016 PROYECTO: CONSTRUCCION AULA 9X8 EN LA ESCUELA JACOBO CÁRCAMO Ubicado en la comunidad de Crucitas, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ", financiado con Fondos Municipales.

Se invitó formalmente a los Maestros de obra mediante nota de invitación a cotizar, obteniendo los documentos de cotización de los siguientes oferentes:

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE
1	RICARDO HUMBERTO MOLINA
2	FRANCISCO OBDULIO URQUIA CARDONA
3	MANUEL URQUIA

El acto de recepción y apertura se realizó el 22 de Julio del 2016 a las 10:00 a.m., presentando ofertas los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	MONTO EVALUADO EN LEMPIRAS
1	RICARDO HUMBERTO MOLINA	L. 497,052.35	L. 497,048.67
2	FRANCISCO OBDULIO URQUIA CARDONA	L. 557,525.29	L. 565,711.51
3	MANUEL URQUIA	L. 540,741.19	L. 530,742.13

La Comisión Evaluadora antes de proceder a la evaluación, comprobó si las ofertas se presentaron de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento base de Cotización, es decir de acuerdo a las Instrucciones Generales a los Participantes (IAL) y en las Condiciones Generales del Contrato, a fin de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los documentos de Licitación y si en general las ofertas cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a evaluar las ofertas de una manera que permita la selección de la oferta mas conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y





**Municipalidad de Santa María, La Paz**  
**Email:** [municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadesantamarialapaz@yahoo.es)  
**Tel.2757-89-70**

eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales. "Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten al principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de cotización el contratista podrá corregir el error en un plazo no mayor de 5 días después de entregada la nota de subsanación. Y tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Contrataciones del Estado se solicitó a los oferentes la subsanación de los documentos siguientes:

- 1.- **RICARDO HUMBERTO MOLINA. (No se requirió subsanación)**
- 2.- **FRANCISCO OBDULIO URQUIA C. (No se requirió subsanación)**
- 3.- **MANUEL URQUIA (no se requirió subsanación)**

En el Análisis Técnico Financiero se evaluaron las ofertas de acuerdo a los factores que se indican a continuación:

- a) Elegibilidad
- b) Propuesta técnica
- c) Propuesta económica

Se anexa cuadro de revisión y evaluación que ésta comisión utilizó, para verificar el cumplimiento de cada uno de estos factores que indican la calificación y que sirven de base para los criterios de evaluación de las ofertas.

#### **CONCLUSIONES:**

La oferta presentada por el MAESTRO DE OBRA RICARDO HUMBERTO MOLINA, cumple con los criterios establecidos, por lo tanto su oferta fue aceptada y evaluada por esta comisión.

#### **RECOMENDACIONES:**

Después de revisadas y analizadas las ofertas técnicas y económicas que se presentaron para este proceso y en el marco de la aplicación de las Bases de Cotización, que en la Cláusula 16 de conformidad con las IAL, el contratante adjudicará al oferente cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de cotización y que representa el costo evaluado como mas bajo, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente, así como también lo establecido en el artículo 51 de Ley de Contratación del Estado que reza "La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta del precio mas bajo o se considere la mas económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de



**Municipalidad de Santa María, La Paz**  
Email: [municipalidadsantamariapaz@yahoo.es](mailto:municipalidadsantamariapaz@yahoo.es)  
Tel. 2757-89-70

acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones".

1. Adjudicar al señor RICARDO HUMBERTO MOLINA maestro de obra para la realización del proyecto CONSTRUCCION AULA 9X8 EN LA ESCUELA JACOBO CARCAMO, COMUNIDAD DE LAS CRUCITAS, MUNICIPIO DE SANTA MARIA, LA PAZ", código COT121706-2016, por el monto evaluado de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 67/100 (Lps. 497,048.67) que equivale al -0.06% inferior en relación a lo establecido en el presupuesto base que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 67/100 (Lps. 497,357.67) por lo que la comisión considera la más conveniente para los intereses económicos de la Municipalidad.
2. En caso que no se pudiera formalizar la contratación con el señor RICARDO HUMBERTO MOLINA Quien ocupa el primer lugar se recomienda iniciar un nuevo proceso en virtud que los otros dos oferentes no cumple con las necesidades económicas, requeridas por parte de la municipalidad para este proceso.

Forman parte del presente dictamen:

- a) Copia de la invitación a cotizar
- b) Acta de apertura de ofertas
- c) Memorando de nombramiento de Comisión Evaluadora
- d) Cuadro de análisis comparativo técnico de ofertas

Finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión nominada al efecto.

REINA SAGRARIO HERNÁNDEZ  
Contadora Municipal

MAURO MORALES BONILLA  
Director Municipal de Justicia

ING ELY NICOLÁS MORALES  
Coordinador UTMAMCEPAZ

